



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

RESOLUCION AGT N° 78/26

Buenos Aires, 23 de abril del 2026

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1903 -texto consolidado-, la Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (D.N.U N°. 1510/97, texto consolidado), la Resolución AGT N° 27/2023, la Resolución Presidencia 392/2026, y el Expediente Electrónico A-01-00012924-7/2026, y

CONSIDERANDO:

Que conforme los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial y entre sus funciones, se le reconoce la de promover la actuación de la justicia en defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad, velar por la normal prestación del servicio de justicia y procurar ante los tribunales la satisfacción del interés social.

Que, en particular y de acuerdo con la Ley Orgánica del Ministerio Público N° 1.903 según texto consolidado, el Ministerio Público Tutelar tiene a su cargo la responsabilidad de promover la justa aplicación de la ley, la legalidad de los procedimientos, la promoción y la protección de los derechos y garantías de las niñas, niños y adolescentes y personas que requieren apoyos para el ejercicio de su capacidad jurídica y su acceso a la justicia.

Que mediante la Resolución Presidencia del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires N° 392/2026 se aprueba la capacitación "Buenas Prácticas para el Uso de



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Inteligencia Artificial (IA) e Inteligencia Artificial Generativa (IAGen) en el Poder Judicial de la CABA".

Que, en su artículo 3° dicha norma encomienda al Comité de Estandarización en Inteligencia Artificial, conjuntamente con el Centro de Formación Judicial, la implementación, seguimiento y certificación de la capacitación.

Que, por otra parte, la referida Resolución invita a las autoridades del Ministerio Público y del Tribunal Superior de Justicia de la CABA a adherir a la implementación de la capacitación mencionada.

Que, no es posible desconocer la importancia para este Ministerio de continuar con el proceso de modernización y el fortalecimiento institucional mediante el uso de herramientas de inteligencia artificial, que contribuyen a la mejora y transparencia del servicio de justicia.

Que, en consecuencia, resulta de interés adherir a la implementación de la capacitación "Buenas Prácticas para el Uso de Inteligencia Artificial (IA) e Inteligencia Artificial Generativa (IAGen) en el Poder Judicial de la CABA" formulada en la Resolución Presidencia N° 392/2026.

Que, por su parte, el artículo 3° de la Ley de Procedimientos Administrativos (Decreto N° 1510/97)- cuyas disposiciones resultan aplicables al ámbito de los organismos judiciales (cf. artículo 1°)- dispone que las máximas autoridades de los organismos alcanzados podrán delegar facultades en sus inferiores jerárquicos a fin de asegurar la celeridad, economía, sencillez y eficacia de los trámites.

Que por Resolución AGT N° 27/2023 se aprobó el diseño de las Asesorías Generales Tutelares Adjuntas de este organismo.

Que dicha norma reconoce entre las funciones de la Asesoría General Tutelar Adjunta de Modernización Institucional la de "Diseñar el proceso de modernización institucional del MPT...Impulsar la articulación con organismos públicos, nacionales y locales, en lo referente a los procesos de modernización e innovación y el desarrollo de tecnología"; así como la de *"organizar cursos de capacitación y jornadas de actualización en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes y sobre salud mental para los integrantes del Ministerio Público Tutelar y para la población en general y aquellas que resulten de interés en instituciones públicas y privadas"* (conf. Anexo MPT 13/23).

Que, por lo expuesto, resulta procedente delegar la coordinación e implementación de la capacitación "Buenas Prácticas para el Uso de Inteligencia Artificial (IA) e Inteligencia



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Artificial Generativa (IAGen) en el Poder Judicial de la CABA" en la Asesoría General Tutelar Adjunta de Modernización Institucional.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención conforme su competencia.

Por ello, de conformidad con las facultades conferidas por la Ley N° 1903, según texto consolidado;

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE:

Artículo 1°: Adherir a la implementación de la capacitación "Buenas Prácticas para el Uso de Inteligencia Artificial (IA) e Inteligencia Artificial Generativa (IAGen) en el Poder Judicial de la CABA" formulada en la Resolución Presidencia N° 392/2026.

Artículo 2°: Delegar en el Asesor General Tutelar Adjunto, Dr. Raúl Mariano Alfonsín, la coordinación e implementación de la capacitación "Buenas Prácticas para el Uso de Inteligencia Artificial (IA) e Inteligencia Artificial Generativa (IAGen) en el Poder Judicial de la CABA" en el ámbito del Ministerio Público Tutelar.

Artículo 3°: Regístrese, publíquese en la página de internet del Ministerio Público Tutelar, comuníquese al Consejo de la Magistratura, a la Asesoría General Tutelar Adjunta de Modernización Institucional. Cumplido, archívese. -



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



STANLEY Carolina
ASESORA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR

ASESORÍA GENERAL

REG. N° 78/2026.....T° XXVII... F° 220-221.. FECHA 23/04/2026



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar